

ACTA ORDINARIA N° 22-13

Acta número veintidós - trece de la sesión ordinaria que celebra el Concejo Municipal del Distrito de Cóbano el día once de Junio de dos mil trece a las diecisiete horas en la sala de sesiones de este Concejo.

CONCEJALES (AS) PROPIETARIOS PRESENTES

Minor Jiménez Gutiérrez

PRESIDENTE Y SINDICO

Enio Valenzuela Ruiz

Ronny Rodríguez Villalobos

José Fernando León Sandoval

CONCEJALES (AS) SUPLENTES PRESENTES

Alba Rosa Gómez Espinoza

CONCEJALES AUSENTES CON JUSTIFICACION

Reina Gloria Cruz Jiménez

Josué Villalobos Matamoros

CONCEJALES AUSENTES SIN JUSTIFICACION

SECRETARIA

Roxana Lobo Granados

- I. Se comprueba el quórum y se da inicio a la sesión sometiendo a consideración del Concejo el orden del día propuesto para esta sesión el cual se aprueba en todas sus partes. **ACUERDO UNANIME**
- II. RATIFICACION DE ACTAS
- III. CORRESPONDENCIA
- IV. MOCIONES
- V. INFORME DE LA INTENDENCIA
- VI. ASUNTOS VARIOS

II. RATIFICACION DEL ACTA

a. Se somete a ratificación del Concejo el Acta Ordinaria 21-13 la cual se ratifica en todas sus partes.
ACUERDO UNANIME

b. Se conoce nota firmada por el Lic. Marcos Campos. Apoderado especial de la empresa representada por el Señor José Alberto León Elizondo. ASUNTO. Solicitud audiencia para el día de hoy en razón de aclarar varios escritos relacionados a la temática que envuelve a su representada y posibles soluciones. NO SE CONCEDE LA AUDIENCIA, ya que no corresponde a día de audiencias, la otra semana se le atiende con gusto.

III. CORRESPONDENCIA

a. Valentín Jiménez Sánchez. Presidente. Asociación de Desarrollo Cóbano. ASUNTO. Solicitud de patente temporal de licores para el día 16 de junio.

CONSIDERANDO:

-Que la asociación de Desarrollo de Cóbano ha solicitado patente temporal de licores para explotar en una feria que realizaran el día 16 de junio en el salón los caraos.

ACUERDO N°1

SE ACUERDA: “Aprobar la patente temporal de licores solicitada por la Asociación de Desarrollo Integral de Cóbano para explotar en una feria que realizarán el día 16 de Junio del 2013, en el Salón los Caraos ubicado en el campo ferial propiedad de dicha asociación”. ACUERDO UNANIME Se somete a votación la aplicación del artículo 45 del código municipal el cual se aprueba en todas sus partes, quedando el anterior acuerdo **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

b. **Damaris Ugalde Ugalde y otros vecinos de Cabuya.** Representantes de la comunidad y de la Asociación de Pescadores y Mujeres Emprendedoras Artesanas. **ASUNTO.** Solicitud de audiencia para el próximo martes 18 de junio 2013. SE CONCEDE.

c. Geg. Nuria Chavarria Campos. Jefe. Dpto. Evaluación Ambiental Estratégica. SETENA. OFICIO DEAE-2013. ASUNTO. Recuerdan que no se ha cumplido con lo descrito en el punto B del Oficio SG-DEAE-018-2013 del 11 de enero del 2013 de realizar la publicación de un anuncio que indique que la documentación aportada por este Concejo ya se encuentra en SETENA. Preguntar y pasar al departamento respectivo.

d. Antonio Vallese Bianchi. Presidente. CATUMO. Asunto. Informa que ha decidido no postularse para un 4º periodo consecutivo para presidir la Cámara de Turismo de Montezuma ya que considera debe ofrecer esa oportunidad a otra persona. SE CONOCE

e. Arq. Luis Guillermo Miranda. Instituto Costarricense de Turismo. ASUNTO. Préstamo sala para reunión propuesta por este Concejo. SE CONOCE

f. Lic. Marco Vinicio Campos Araya. Apoderado Especial Bosque Areyis S.A. ASUNTO. Solicitud de autorización para estar presente en la reunión del día 12 de junio en el ICT y copia del Expediente. La secretaria informa que no es posible y que la Intendencia le contesto porque la nota traía copia a ellos y la copia del Expediente no es posible dársela por ya que se debe guardar la confidencialidad, esa parte la contesta ella porque la nota viene dirigida a ella.

CONSIDERANDO:

-Que el Lic. Marco Campos Araya solicita autorización para estar presente en la sesión del día 12 de junio en San José

-Que solicita copia del expediente donde se tramitan algunas situaciones con respecto a su apoderada Bosque Areyis S.A.

-Que la Intendencia ya le contesto explicándole que no se puede permitir su presencia en la reunión del día 12

-Que no se le puede dar copia del expediente solicitado porque se debe guardar la confidencialidad de los casos.

ACUERDO N°4

SE ACUERDA: “Indicarle al Lic. Campos que no es posible permitir que esté presente en la sesión de mañana 12 de junio y sabemos que la Intendencia ya le aclaró esta situación.

Con respecto a las copias del expediente le manifestamos que en la etapa investigativa en la que se encuentra aún la presente denuncia, no es posible acceder a tal petición, ya que esta aún no ha sido concluida, ni tampoco se cuenta con un informe final de este caso, ni ha sido tomada ninguna decisión concreta, por lo que se debe resguardar la confidencialidad del presente asunto.

Todo lo anterior con fundamento en el artículo 8 de la Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública, así como el artículo 6 de la Ley de control interno, ya que de no cumplir con lo anterior, este Órgano Colegiado podría estar violentando lo que establece el artículo 39 de la Ley de control interno, e incurrir cada uno de sus miembros en responsabilidad administrativa y civil.” ACUERDO UNANIME

g. Lic. Ronny Montero Orozco. Administrador Tributario y Financiero. ASUNTO. Liquidación presupuestaria en Puntarenas. Informa que al día de hoy no se ha visto o aprobado la liquidación presupuestaria en la Municipalidad de Puntarenas, la cual es necesaria antes de la aprobación del presupuesto extraordinario y esta fue presentada a la secretaria del Concejo de Puntarenas el día 22 de abril del presente año. SOLICITUD se redacte acuerdo para que se solicite una sesión extraordinaria para que sea aprobada esta liquidación y así poder continuar con nuestros tramites.

CONSIDERANDO:

-Que el día 22 de Abril del 2013 fue recibido en la secretaria del Concejo Municipal de la Municipalidad de Puntarenas acuerdo del Concejo municipal de Distrito de Cóbano donde aprobaba la liquidación presupuestaria del periodo 2012.

-Que esta liquidación requiere también del conocimiento del Concejo Municipal de la Municipalidad de Puntarenas.

-Que a la fecha ese Concejo no ha conocido la liquidación del Concejo Municipal de Distrito de Cóbano.

-Que este Concejo tiene un presupuesto extraordinario resultado de ese superávit, que no puede aprobar por falta del conocimiento y aprobación de la liquidación presupuestaria por parte de ese Concejo.

-Que en ese presupuesto extraordinario hay incluidos proyectos muy importantes para este Distrito.

ACUERDO N°2

SE ACUERDA: “Solicitarle al Concejo Municipal de la Municipalidad de Puntarenas una sesión extraordinaria a fin de que se conozca lo antes posible la liquidación presupuestaria de este Concejo Municipal de Distrito, la cual fue presentada a la secretaria de ese Concejo el día 22 de abril del 2013” ACUERDO UNANIME. Se somete a votación la aplicación del artículo 45 del código municipal el cual se aprueba en todas sus partes, quedando el anterior acuerdo **DEFINITIVAMENTE APROBADO**

h. Comité Distrital de Deportes. Maricela Bustos. Secretaria. ASUNTO. Manual de uso de administración custodia de equipo y donaciones otorgadas del comité Distrital de Deportes y Recreación. SE CONOCE

i. Lic. Navil Campos Paniagua. Gerente de Área. Denuncias e Investigaciones. Contraloría General de la República. ASUNTO. Invitación a reunión de este Concejo el día 12 de junio. Indican que no es posible la

participación de esa área de denuncia en la actividad próxima a desarrollarse pues estos actos son propios de la gestión institucional de este Concejo el cual esta investida de autonomía funcional y administrativa para gestionarse. SE CONOCE

j. Sala Constitucional. Cédula de Notificación, presidente del Concejo. ASUNTO. Gestión de desacato presentada por Antonio Vallese y Oscar Jesús Rojas Villalobos a favor de la Asociación Pro-Desarrollo Turístico de Puerto Montezuma contra el Ministerio de Obras Públicas y Transportes. Se ordena a Omar Fernández apoderado General de la Municipalidad de Cóbano a cumplir inmediatamente lo dispuesto en el voto N° 2010-11938 del 9 de julio del 2010 bajo la advertencia de ordenarse la apertura de los procedimientos administrativos y testimonios de piezas según corresponda. SE DA PASE A LEGAL.

k. Sala Constitucional. Cédula de Notificación. Presidente del Concejo. Recurso de amparo interpuesto por Oscar Jesús Rojas Villalobos Contra Varios (INTENDENTE Y PRESIDENTE DEL CONCEJO). Se desestima el recurso. SE DA PASE A LEGAL.

l. Lic. Ronny Montero. Nota dirigida a la Secretaria municipal. ASUNTO. Indica que en el Acta extraordinaria 10-13 no se transcribió exactamente lo que él dijo en su primera intervención de aproximadamente 2 minutos. Ya que lo que se interpreto no es lo mismo que el dijo en la sesión. SOLICITUD. Se modifique ese texto y se transcriba textualmente lo que dijo, ya que indica que lo que se transcribió está provocando controversia y disconformidad a las personas representantes involucradas en lo expuesto. Indica la secretaria que las actas no se transcriben textualmente y el párrafo que indica el señor Montero es el siguiente:

ACTA EXTRAORDINARIA 10-13

“Los permisos de construcción sí existen solo falta SETENA. Esta concesión fue otorgada por Puntarenas y en el expediente no se indica que se le haya pedido el anteproyecto, el cual es requisito para otorgar una concesión. En realidad desde el inicio la concesión fue mal otorgada y creo que hay que tratar de poner a derecho esa situación. Nosotros tenemos todo para contestar estos cuestionamientos, lo del baño se corroboró que se encuentra dentro de los retiros y si no los corren por voluntad habrá que iniciar un proceso. Esta gente lo que paga por la concesión son doscientos ochenta y ocho mil al año”.

Y lo que textualmente indica la grabación es lo siguiente:

RONNY MONTERO: Los permisos de construcción sí existen solo falta SETENA e ICT. Esta concesión fue otorgada por Puntarenas no les exigió el anteproyecto para poder otorgar una concesión o por lo menos el expediente no lo indica, paso por el Instituto Costarricense de Turismo que tampoco lo vio y así lo aprobó, desde el inicio esa concesión viene mal otorgada, después se viene acá se dan cuatro permisos de construcción en el año 2011 los cuales se dan sin SETENA y sin ICT y nada mas con croquis pasado por el colegio de Ingenieros. Lamentablemente no es mentira lo que dice el oficio. En realidad lo que nos corresponde es tratar de poner a derecho esa situación. Nosotros tenemos todo para contestar estos cuestionamientos, se le han hecho observaciones por no cumplir con el horario, el ministerio de salud no les ha podido detectar lo del sonido, lo del baño se corroboró que se encuentra dentro de los retiros y si no los corren por voluntad habrá que iniciar un proceso, hay que ver las faltas que se han cometido y cuales tienen solución y no podemos demoler porque estamos en un periodo de gracia. Esta gente lo que paga por la concesión son doscientos ochenta y ocho mil al año porque no teníamos perito y el ministerio de hacienda nunca conto con profesionales que pudieran cubrir toda la zona para realizar los avalúos
Se analizan los dos párrafos.

CONSIDERANDO:

-Que las actas no se transcriben textualmente.

-Que el Lic. Ronny Montero solicita se transcriba textualmente su primera intervención realizada en el acta Extraordinaria 10-13, ya que en la transcripción realizada no se interpretó correctamente lo que él expresó en ese momento.

ACUERDO N° 3

SE ACUERDA: “Realizar enmienda al acta extraordinaria 10-13, la cual ya fue ratificada y en la primera intervención del Lic. Ronny Montero que se transcribió de la siguiente manera:

RONNY MONTERO. Los permisos de construcción sí existen solo falta SETENA. Esta concesión fue otorgada por Puntarenas y en el expediente no se indica que se le haya pedido el anteproyecto, el cual es requisito para otorgar una concesión. En realidad desde el inicio la concesión fue mal otorgada y creo que hay que tratar de poner a derecho esa situación. Nosotros tenemos todo para contestar estos cuestionamientos, lo del baño se corroboró que se encuentra dentro de los retiros y si no los corren por voluntad habrá que iniciar un proceso. Esta gente lo que paga por la concesión son doscientos ochenta y ocho mil al año”

Se lea correctamente:

RONNY MONTERO: “Los permisos de construcción sí existen solo falta SETENA e ICT. Esta concesión fue otorgada por Puntarenas no les exigió el anteproyecto para poder otorgar una concesión o por lo menos el expediente no lo indica, paso por el Instituto Costarricense de Turismo que tampoco lo vio y así lo aprobó, desde el inicio esa concesión viene mal otorgada, después se viene acá se dan cuatro permisos de construcción en el año 2011 los cuales se dan sin SETENA y sin ICT y nada mas con croquis pasado por el colegio de Ingenieros. Lamentablemente no es mentira lo que dice el oficio. En realidad lo que nos corresponde es tratar de poner a derecho esa situación. Nosotros tenemos todo para contestar estos cuestionamientos, se le han hecho observaciones por no cumplir con el horario, el ministerio de salud no les ha podido detectar lo del sonido, lo del baño se corroboró que se encuentra dentro de los retiros y si no los corren por voluntad habrá que iniciar un proceso, hay que ver las faltas que se han cometido y cuales tienen solución y no podemos demoler porque estamos en un periodo de gracia. Esta gente lo que paga por la concesión son doscientos ochenta y ocho mil al año porque no teníamos perito y el ministerio de hacienda nunca conto con profesionales que pudieran cubrir toda la zona para realizar los avalúos” ACUERDO UNANIME

Finaliza la sesión al ser las dieciocho horas con treinta minutos.

Roxana Lobo Granados
Secretaria

Minor Jiménez Gutiérrez
Presidente

*****U.L.*****